



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



San Fernando del Valle de Catamarca, 20 de Mayo de 2020.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Concejal Daniel G. Zelaya

Su despacho:

NOTA N°: _____

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitarle la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



San Fernando del Valle de Catamarca, 20 de Mayo de 2020.-

BLOQUE: **FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA**

PROYECTO: **ORDENANZA**

AUTOR: **Concejal Alejandro Díaz Martínez**

FUNDAMENTOS:

Señores Concejales; el presente Proyecto de Ordenanza tiene por objeto “la instalación de semáforos” sobre Avenida Virgen del Valle (Norte) y Avenida Combatientes de Malvinas perteneciente al Circuito N°7 de la Capital de San Fernando del Valle de Catamarca.

El presente Proyecto de Ordenanza, es originado por expreso pedido de los vecinos de la zona quienes observan el peligro y la necesidad de contar con un semáforo y señalización adecuada para evitar futuros siniestros viales.

Considerando que esta Avenida es una de las más transitadas por donde circulan gran cantidad de vehículos y colectivos de diferentes líneas, es necesario contar en este sector con un semáforo que facilite y ordene el tránsito a fin de prevenir siniestros viales, dado que es un dispositivo útil para el control y la seguridad tanto de vehículos como del peatón.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que acompañen con su voto positivo el siguiente proyecto de ordenanza.



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º: Procédase a la instalación de semáforos sobre Avenida Virgen del Valle (Norte) y Avenida Combatientes de Malvinas al Circuito N°7 de la Capital de San Fernando del Valle de Catamarca.

Artículo 2º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 3º: De forma.